



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito
Juárez García”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

23 DE AGOSTO DE 2006

No. 98

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ ACUERDO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES AL PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN POR LA CONSERVACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES EN RESERVAS ECOLÓGICAS COMUNITARIAS 2

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

- ◆ LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO 6
- ◆ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 12

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ CONRADO ZUCKERMANN PONCE 19
- ◆ INMOBILIARIA BAILEYA, S.A. DE C.V. 19
- ◆ EMPACADORA CINTA DE ORO, S.A. DE C.V. 20
- ◆ INMOBILIARIA TYPCOSA”, S.A. DE C.V. 20
- ◆ NAVI PLASTIC” S.A. DE C.V. 20
- ◆ FRIGORÍFICOS Y PROCESADOS, S.A. DE C.V. 21
- ◆ PIGMENTOS PLASTICOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V. 21
- ◆ ASAD, S. C. 22
- ◆ INOX PROM, S.A. DE C.V. 22
- ◆ ASEREJE, S.C. 23
- ◆ JURAK, S.A. DE C.V. 23
- ◆ TRAINING & STAFFING SOLUTIONS, S.A. DE C.V. 24
- ◆ TRI-NET LOGISTICS MEXICO S.A. DE C.V. 25
- ◆ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JUNO, S.A. DE C.V. 28
- ◆ TALLERES MECÁNICOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. 29
- ◆ E D I C T O S 30

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES AL PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN POR LA CONSERVACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES EN RESERVAS ECOLÓGICAS COMUNITARIAS.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122 Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8° fracción II, 12 fracciones X y XIII, 67 fracciones II y III, 87, 90 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 4° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 11 y 13 fracciones X y XI de la Ley General para el Desarrollo Forestal Sustentable; 7°, 8°, 10 fracciones I y V y 18 de la Ley General de Vida Silvestre; 5°, 12, 14, 15 fracción IV y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 6° fracciones I y II, 8°, 9° fracciones XIII, XIV, XVII y XVIII, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 69, 71 Bis, 91, 92 fracción VII, 92 Bis 4 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 7° fracción IV, numeral 5 y 56 Ter, fracciones II y III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que con la finalidad de contar con un instrumento idóneo que contribuya a la valoración y conservación de los bosques del Distrito Federal, y de los Servicios Ambientales que generan, se expidió en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 19 de octubre de 2005, el Acuerdo por el que se expide el Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas Comunitarias.

Que con el propósito de hacer más ágil y eficiente el Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas Comunitarias, es necesario reconocer la importancia de los Bosques del Distrito Federal sin desconocer las áreas con vegetación natural cubiertas además por matorrales y pastizales, ampliando la cobertura del presente programa.

Que con el objeto de que las retribuciones para inversión en la conservación se conjunten con las actividades de las Brigadas Comunitarias de Vigilancia, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES AL PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN POR LA CONSERVACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES EN RESERVAS ECOLÓGICAS COMUNITARIAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman** los numerales 4, párrafo tercero, 5.1.1, 5.1.2, 5.2.3, 7.1, 7.3.5, 7.4.2.1, 7.4.3.1, 7.4.4.4, 7.5.4, 7.6.2, 7.7.1.1, 7.7.1.2, 7.7.2.2; 7.7.4.7, 7.8, 7.8.1 y 9, **se adicionan** el numeral 7.4.4.5, un inciso e) al numeral 7.5.3 y **se derogan** los incisos f) y g) del numeral 7.7.4.5, del Acuerdo por el que se expide el Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas Comunitarias, publicado el 19 de octubre de 2005, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

4. ...

PROGRAMA DE MANEJO.- El Programa de Manejo del Área Natural Protegida, elaborado por la Secretaría del Medio Ambiente, con la participación de los miembros del ejido o comunidad respectivo, y expedido mediante decreto del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el cual se establece la normativa y las líneas de acción, criterios, lineamientos y en su caso, actividades específicas a las cuales se sujetará la administración y manejo de la Reserva Ecológica Comunitaria.

...

5.1.1 Conservar y restaurar las áreas con vegetación natural del Distrito Federal por su riqueza ambiental y por los servicios ambientales que brindan a los habitantes de la ciudad, a través de su declaratoria como Áreas Naturales Protegidas, en la categoría de Reservas Ecológicas Comunitarias.

5.1.2 Retribuir a los propietarios de los terrenos con vegetación natural, por la protección, restauración y mejoramiento de los servicios ambientales.

5.2.3 Involucrar a los ejidos y comunidades en la conservación de la biodiversidad y vigilancia de las áreas con vegetación natural que existen en terrenos de su propiedad.

6. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Territorialmente el Programa de Retribución por Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas Comunitarias, se aplica en el territorio del Distrito Federal, denominado Suelo de Conservación, con base en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (2000) y la Declaratoria de la Línea Limítrofe entre el Área de Desarrollo Urbano (área urbana) y el Área de Conservación Ecológica (suelo de conservación), publicada en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal el 5 de octubre de 1992.

7.1 Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios del Programa, los ejidos y comunidades del Distrito Federal, que sean propietarios de una extensión mínima de 100 hectáreas con vegetación natural, libres de asentamientos humanos y que a través de su Asamblea decidan establecer todo o parte de su territorio como Área Natural Protegida con la categoría de Reserva Ecológica Comunitaria.

7.3.5 Las Reservas Ecológicas Comunitarias son las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal, que establecen los pueblos, comunidades y ejidos, para destinarlas a la conservación y restauración de la biodiversidad. Una vez establecidas, se respetan las actividades y usos permitidos al momento de la declaratoria y cuentan con un Programa de Manejo elaborado con la participación del propio ejido o comunidad.

7.4.2.1 El número de brigadas de vigilancia comunitaria, se establecerá con base en la superficie que será declarada como Reserva Ecológica Comunitaria y de acuerdo a los siguientes criterios:

Superficie (hectáreas)	Número de Brigadas
Entre 100 y 500	1
Entre 501 y 1000	2
Entre 1001 y 2500	3
Entre 2501 y 5000	4
Entre 5001 y 7500	6
Entre 7501 y 10000	8
Mas de 10 mil	10

7.4.3.1 El monto anual de las retribuciones por vigilancia se estimará sobre la base de \$498,500 por cada brigada, \$130,000 anuales para la coordinación técnica de la Reserva, \$400 por hectárea conservada en carácter de retribución por la conservación de servicios ambientales y \$400 al año por hectárea considerada en la poligonal para proyectos o acciones de conservación. Estos montos se actualizarán cada año de acuerdo con la inflación anual.

7.4.4.4 Las retribuciones para inversión en la conservación, se establecerán con base en el programa de inversión en actividades de conservación y restauración ambiental que presente el núcleo agrario y se autorice por el Comité Técnico del programa. Estos recursos se otorgarán en forma anual transcurrido seis meses de la firma del convenio de concertación de acciones y se encuentre definida la poligonal, y acordado por el núcleo agrario declararla como Reserva Ecológica Comunitaria.

7.4.4.5 Las retribuciones para estímulos por la conservación de servicios ambientales, se establecerán con base en la evaluación de la conservación de la reserva. Estos recursos se otorgarán en forma anual transcurrido el primer año de la firma del convenio de concertación de acciones.

7.5.3 ...

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) Decidir en los casos no previstos en la Reglas de Operación del Programa, siempre en el contexto y fines del mismo.

7.5.4 El Coordinador Técnico de la Reserva que designe el ejido o comunidad, tendrá las siguientes funciones:

...

7.6.2 Elaborar y concluir el Programa de Manejo de la Reserva, en un plazo no mayor a un año, a partir de la publicación de la declaratoria.

7.7.1.1 Los ejidos y comunidades que posean una extensión mínima de 100 hectáreas de terrenos con vegetación natural, libres de asentamientos humanos e interesados en incorporarse al Programa, deberán presentar a la Secretaría un carta compromiso para el establecimiento de una Reserva Ecológica Comunitaria, acompañada de la documentación indicada en el punto 7.2.2 de estas Reglas.

7.7.1.2 La Secretaría integrará el expediente respectivo y el Comité Técnico Operativo del Programa evaluará la propuesta para la integración de las brigadas de vigilancia comunitaria, presentada por el ejido o comunidad, y emitirá un dictamen de aprobación para la incorporación al Programa.

Una vez aprobada la incorporación al Programa, las autoridades agrarias suscribirán un Convenio de Concertación de Acciones con el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría, en el que se establecerán los compromisos, obligaciones, monto de las asignaciones en la modalidad de retribuciones por vigilancia y periodicidad de las aportaciones.

El convenio de Concertación de Acciones deberá contener, cuando menos:

I. La finalidad y objetivos del Convenio;

II. La descripción del área que se destinará a la preservación, protección y restauración de la biodiversidad y los servicios ambientales, con la descripción de poligonales, ubicación, superficie, medidas y linderos y, en su caso, zonificación;

III. Las obligaciones de las partes para asegurar la conservación y vigilancia de la Reserva.

IV. Los lineamientos y plazo para que se elabore el programa de manejo de la Reserva.

7.7.2.2 Las brigadas de vigilancia comunitaria deberán iniciar sus funciones en el plazo máximo de un mes a partir de la firma del convenio de Concertación de Acciones.

7.7.4.5...

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...

- f) Derogado
- g) Derogado

7.7.4.7. El Programa de Manejo deberá estar concluido en el plazo de un año, contado a partir de la publicación de la Declaratoria, y la Secretaría realizará las gestiones para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

7.8. Causas de desincorporación del Programa.

7.8.1 Serán causales para la desincorporación del Programa:

- a) Que en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la firma del convenio no se encuentre definida la poligonal del área a declarar como Reserva Ecológica Comunitaria.
- b) Que en un plazo máximo de un año contado a partir de la publicación de la declaratoria, no se encuentre elaborado el Programa de Manejo de la Reserva Ecológica Comunitaria.
- c) Que a juicio del Comité Técnico Operativo los resultados de la evaluación anual del estado de conservación de la superficie incorporada al Programa y el desempeño en el cumplimiento del Convenio de Concertación de Acciones, no correspondan a los objetivos y propósitos del mismo.

9. EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

En virtud de que los recursos asignados al Programa, son de carácter público local, su aplicación y administración podrán ser sujetas de revisión por parte de la Secretaría, así como otros órganos de control local, conforme la Legislación aplicable.

La Secretaría evaluará anualmente el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa, y con base en los resultados de dicha evaluación determinará la actualización de sus montos y condiciones. Para ello se podrá destinar, para la contratación de una entidad evaluadora, hasta el 1.5% del presupuesto anual autorizado para el presente Programa en cada ejercicio. Ello se podrá destinar para la contratación de una persona evaluadora, hasta el 1.5% del presupuesto anual autorizado para el presente Programa en cada ejercicio.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veintiocho días del mes de julio de 2006.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ. FIRMA.- EL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, EDUARDO VEGA LÓPEZ.- FIRMA.**

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO

Ing. Manuel González González, Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional del Órgano Político-Administrativo en la Demarcación Territorial de Xochimilco, con fundamento en el artículo 39, fracción XLV y LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 18, 122 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y de conformidad con el Registro MA-02D16-17/04 emitido por el Coordinador General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN XOCHIMILCO

- 1.- Control y gestión de Correspondencia enviada al Jefe Delegacional
- 2.- Área de Audiencias del Jefe Delegacional
- 3.- Participación en eventos nacionales y/o internacionales
- 4.- Certificación de artesano o productor
- 5.- Solicitud de Requisición de Compra
- 6.- Solicitud de Requerimientos de Servicios
- 7.- Programación de actividades de difusión y preparación cultural
- 8.- Programación de actividades de difusión y preparación deportiva
- 9.- Coordinación de Programas y Acciones Médico-Sociales
- 10.- Apoyo para canalización a Centros Hospitalarios
- 11.- Atención de Consejos Delegacionales
- 12.- Administración de Servicio
- 13.- Atención al público
- 14.- Apoyo Financiero (Fondo Revolvente)
- 15.- Atención de Encargados y/o Comisiones Oficiales
- 16.- Actividades Ejecutivas de la Dirección de Operación Hidráulica y Mantenimiento
- 17.- Coordinación de la expedición de autorización de licencia
- 18.- Limpieza y desasolve de canales
- 19.- Capacitación a productores pecuarios
- 20.- Supervisión al área natural protegida
- 21.- Administración del programa de mecanización agrícola
- 22.- Germinación de plántulas (diversas especies)
- 23.- Participación en ferias y fomento de la actividad pecuaria
- 24.- Asistencia y opiniones técnicas
- 25.- Expedición de constancia de productor
- 26.- Realización de jornadas médico veterinarias
- 27.- Opiniones técnicas para proyectos pecuarios
- 28.- Asistencia técnica pecuaria
- 29.- Captación de Demandas Ciudadanas en Materia de Seguridad Publica
- 30.- Coordinación de Programas y Planes de Acción en Materia de Seguridad Publica
- 31.- Solicitud de Servicio
- 32.- Captación de demandas ciudadanas en materia de la seguridad publica a través de la Coordinación del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC)
- 33.- Instalación del Comité y Subcomités de Seguridad Publica
- 34.- Entrevistas con medios de comunicación
- 35.- Elaboración de Síntesis Informativa

- 36.- Elaboración de materiales de difusión para los medios de comunicación y la población de las actividades relevantes que realiza la Delegación
- 37.- Presentación de Avisos Diversos en la Coordinación de Ventanilla Unica
- 38.- Certificado de Zonificación para Uso de Suelo Permitido y Especifico
- 39.- Operación Interna de la Coordinación de Ventanilla Unica
- 40.- Cedula de Micro- Empresa
- 41.- Operación Interna de la Coordinación del Centro de Servicio y Atención Ciudadana
- 42.- Recepción de solicitudes de servicio vía telefónica
- 43.- Asesoría y Apoyo Técnico a la Oficina del C. Jefe Delegacional
- 44.- Atención a Demandas Ciudadanas a nivel personal o de grupo
- 45.- Comparecencias del Jefe Delegacional ante la Asamblea Legislativa
- 46.- Informe Anual de Gestión del C. Jefe Delegacional
- 47.- Asesoría en Proyectos "Prioritarios"
- 48.- Atención a solicitudes de requerimientos de Grupos Culturales, Educativos y Sociales
- 49.- Clave Unica de Registro de la Población
- 50.- Información Pública
- 51.- Consultas Ciudadanas
- 52.- Jornadas de Imagen Urbana
- 53.- Programa de Instalación de Transformador Fuente
- 54.- Programa de Electrificación
- 55.- Programa de Mantenimiento a Unidades Habitacionales
- 56.- Programa de Asambleas Ciudadanas
- 57.- Subprograma de Prevención al Delito
- 58.- Programa de Cine Infantil al Aire Libre
- 59.- Programa de Cine Infantil al Aire Libre (por petición)
- 60.- Recorridos con el C. Jefe Delegacional
- 61.- Registro de cambio de propietario en el padrón de prestadores
- 62.- Verificación de embarcaciones de prestadores de servicios turísticos
- 63.- Elaboración de estudios de planeación y productos turísticos sustentables
- 64.- Apoyo Financiero a Micro y Pequeños Empresarios
- 65.- Asesoría Empresarial (Centro de Vinculación Empresarial)
- 66.- Mejora regulatoria (Regularización de Usos de Suelo)
- 67.- Proyectos Eco turísticos
- 68.- Mejora regulatoria (Cedula para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas "MIPYMES")
- 69.- Programa de Fomento al Empleo
- 70.- Programa de modernización empresarial y capacitación
- 71.- Apoyo a Ferias Tradicionales
- 72.- Formación de Cooperativas
- 73.- Canales de Comercialización Local, Nacional e internacional
- 74.- Control y tramite de deducciones y reintegros al personal de base
- 75.- Control y tramite de pago de tiempo extra, guardias, prima dominical, y participaciones y ajustes del personal de base y lista de raya base
- 76.- Reuniones de Coordinación y desahogo de casos con las Unidades Departamentales
- 77.- Aplicación e Instrumentación de Procedimientos Administrativos y Jurídicos
- 78.- Recepción y Control de Documentación
- 79.- Coordinación de Áreas y Actividades
- 80.- Atención al Personal y Sindicato
- 81.- Seguimiento al procedimiento de registro, control y evaluación al presupuesto de ingresos autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- 82.- Seguimiento y control al procedimiento establecido al fondo revolvente
- 83.- Seguimiento al procedimiento en la elaboración de la conciliación presupuestal mensual
- 84.- Integración del informe trimestral del comité de control y evaluación
- 85.- Integración del informe trimestral de avance programático presupuestal

- 86.- Registro, control, seguimiento al proceso del presupuesto ejercido y suficiencia presupuestal
- 87.- Registro, control, seguimiento al proceso del presupuesto modificado
- 88.- Seguimiento y control al procedimiento establecido al manejo de la información financiera de los fideicomisos, mercado de plantas y flores de cuemanco
- 89.- Informes de autogenerados
- 90.- Captación y depósitos de Ingresos Generados Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática
- 91.- Manejo y control de personal de los centros generadores
- 92.- Control de compromisos y adquisición de materiales por autogenerados
- 93.- Control de Ingresos Generados Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática
- 94.- Tramitación de Requisiciones de Bienes
- 95.- Adjudicación Directa de Bienes sin Contrato
- 96.- Adjudicación Directa de Bienes con Contrato
- 97.- Mantenimiento preventivo al equipo de cómputo
- 98.- Atención a usuarios
- 99.- Ampliación, Renovación de la infraestructura Informática
- 100.- Operación y Telecomunicaciones
- 101.- Atención a fallas de software en equipo de computo
- 102.- Atención a fallas de Hardware en equipo de computo
- 103.- Validación para el Desarrollo de un Sistema de Computo
- 104.- Coordinación de los distintos servicios que requieren las áreas que conforma esta Delegación
- 105.- Expedición de Credencial para Préstamo de Libros
- 106.- Préstamo de Libros
- 107.- Atención al usuario (dentro de la biblioteca)
- 108.- Programa de Maestros Jubilados
- 109.- Atención y Servicio Médico a la Población en General y Grupos Vulnerables a través del Sistema de Autogenerados
- 110.- Realizar Jornadas y Ferias de Salud
- 111.- Vacunación Antirrábica
- 112.- Servicio Dental a la Comunidad
- 113.- Prestamo de servicios Médicos en Eventos Especiales y en Caso de Urgencias
- 114.- Préstamo del Servicio de Ambulancia
- 115.- Captura Canina
- 116.- Atención y servicio médico a la población en general y grupos vulnerables
- 117.- Educación, Prevención y Promoción para la Salud
- 118.- Atención y servicio medico de urgencia
- 119.- Programa de Prestadores de Servicio Social
- 120.- Atención a Adultos Mayores para Integración a Grupos
- 121.- Programa de los Centros de Desarrollo Social
- 122.- Apoyo Logístico para realizar eventos comunitarios
- 123.- Atención al Consejo indígena
- 124.- Seguimiento al Programa de Obra Anual de los Centros de Desarrollo Social
- 125.- Programa "Apoyo a la realización de Eventos Comunitarios"
- 126.- Atención a Adultos Mayores Integrados al Consejo
- 127.- Préstamo de las instalaciones de los salones de Usos Múltiples y otras Areas
- 128.- Coordinación de actividades de agua potable y drenaje
- 129.- Mantenimiento a Vialidades
- 130.- Recuperación de espacios físicos para la creación de áreas verdes
- 131.- Coordinación de actividades de Parques, Jardines y Alumbrado Público
- 132.- Barrido Manual y Recolección de Basura
- 133.- Adjudicación de Contratos por Adjudicación Directa
- 134.- Adjudicación de Contratos por Invitación Restringida
- 135.- Adjudicación de Obra mediante Licitación Pública
- 136.- Elaboración de convenios (Federales)

- 137.- Coordinación de la ejecución de obras públicas
- 138.- Actividades de la Subdirección de Licencias, en relación a peticiones y solicitudes no reguladas por el Manual de Trámites y Servicios al Público
- 139.- Actividades de la Subdirección de Licencias, en relación a trámites de la Ventanilla Única
- 140.- Juicios Jurisdiccionales
- 141.- Juicios Jurisdiccionales en contra de particulares (persona moral o física)
- 142.- Revocación de Licencias, Declaraciones de Apertura, Autorizaciones y Permisos expedidos por las Diferentes Áreas de la Delegación
- 143.- Recepción y elaboración de ordenes de trabajo a demandas ciudadanas
- 144.- Acciones de prevención, auxilio y restablecimiento en caso de alto riesgo, siniestro o desastre en Fiestas Patronales o en Ferias Comerciales
- 145.- Actualización del Programa Delegacional de Protección Civil
- 146.- Actualización del Atlas de Riesgo
- 147.- Acciones de prevención, auxilio y restablecimiento de alto riesgo, siniestro o desastre Atención de emergencias
- 148.- Atención a proyectos de ampliación vial
- 149.- Atención de solicitudes para cambio de circulación vehicular
- 150.- Construcción, funcionamiento y Reglamentación de Estacionamientos
- 151.- Reglamentación y autorización de Taxis de la Montaña
- 152.- Supervisión de tramite vehiculares y servicios proporcionados al público
- 153.- Reubicación de bases y lanzaderas de las diferentes rutas de transporte concesionado
- 154.- Atención de solicitudes de colocación de dispositivos para el control de Tránsito
- 155.- Implementación de operativos viales
- 156.- Reglamentación y autorización de transporte de Bicitaxis
- 157.- Capacitación Agropecuaria
- 158.- Asistencia Agropecuaria
- 159.- Mejoramiento Genético
- 160.- Organizar Grupos de Productores y Elaboración de Proyectos Productivos Pecuarios
- 161.- Limpieza de Canales
- 162.- Desorillado de Canales
- 163.- Recolección de basura en canales
- 164.- Apertura de Apantles
- 165.- Reforestación
- 166.- Talleres de Educación Ambiental
- 167.- Comercialización de productos orgánicos de la demarcación
- 168.- Dictamen en Delitos Ambientales
- 169.- Naturación de Azoteas
- 170.- Huertos Escolares
- 171.- Jornadas Ambientales
- 172.- Centro de Reciclamiento y Producción de Plantas Axolotl
- 173.- Supervisión de Instalaciones y Prestadores de los Servicios Turísticos en los Embarcaderos y Bosques
- 174.- Registro de Afluencia Turística en los Módulos de Información
- 175.- Alta de Prestadores de Servicios y Giros Turísticos
- 176.- Cambio de Propietarios de Embarcación y/o Equipo de Trabajo
- 177.- Baja de Prestadores de Servicios y Giros turísticos Fuera del Lago
- 178.- Fondo Revolvente
- 179.- Cuenta por Liquidar Certificada
- 180.- Afectación Programático-Presupuestal
- 181.- Documento Múltiple
- 182.- Servicios Personales y Honorarios
- 183.- Pagos Anticipados
- 184.- Pago de Personal Eventual y Aportaciones Patronales
- 185.- Salida de materiales del Almacén General
- 186.- Sistema de Inventarios

- 187.- Entrada de materiales al Almacén General
- 188.- Licitación Pública Nacional
- 189.- Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
- 190.- Licitación Pública Internacional
- 191.- Adjudicación directa
- 192.- Modificación a sistemas existentes
- 193.- Elaboración y revisión de los manuales de operación, usuario técnico e instalación
- 194.- Desarrollo de un sistema de información
- 195.- Liberación de un sistema
- 196.- Servicio de Grúa
- 197.- Dictamen técnico de Baja de Vehículo
- 198.- Supervisión de talleres
- 199.- Solicitud de Orden de Reparaciones
- 200.- Reparación en taller externo
- 201.- Verificación de emisiones contaminantes
- 202.- Reparación en taller interno
- 203.- Resguardo Físico de Asignación de Vehículo
- 204.- Dotación de llantas
- 205.- Servicios de apoyos logísticos con recursos propios
- 206.- Oficialía de partes y archivo de concentración
- 207.- Recepción de Correspondencia de Entrada
- 208.- Recepción Local de Correspondencia de Salida
- 209.- Transferencia de Archivos (Guarda y Custodia Precaucional o Baja)
- 210.- Distribución de la Correspondencia por Mensajero
- 211.- Préstamo de Expedientes Concentrados
- 212.- Servicio de telefonía y conmutador
- 213.- Aseguramiento de los bienes propiedad de la Delegación Xochimilco
- 214.- Servicio de mantenimiento y limpieza
- 215.- Talleres de Capacitación Artística
- 216.- Presentación de la Banda Infantil y Juvenil de Xochimilco
- 217.- Apoyos para Fiesta Patronales de barrios y pueblos de Xochimilco
- 218.- Exposiciones pictóricas, de escultura, etc., y eventos vinculados a la promoción de actividades en las diferentes Casas de Cultura
- 219.- Ejecutar la realización de eventos culturales artísticos y sociales
- 220.- Brigadas de protección social
- 221.- Elaboración de programa de actividades de la escuela técnica deportiva
- 222.- Mantenimiento de la pista de remo y canotaje
- 223.- Calendarización anual de eventos y competencias
- 224.- Tramite de Formato Múltiple de Incidencias
- 225.- Atención a usuarios
- 226.- Tramites para obtener factibilidad con las instituciones involucradas, para ejecución de obra pública
- 227.- Elaboración de proyectos arquitectónicos
- 228.- Revisión de Proyectos Ejecutivos Contratados
- 229.- Fichas Técnicas
- 230.- Envío de Informes
- 231.- Tramite de Anticipos
- 232.- Elaboración, autorización y tramite de Estimaciones
- 233.-Control Presupuestal
- 234.- Ampliar y mantener la carpeta asfáltica, construcción de guarniciones y banquetas
- 235.- Mantenimiento a Escuelas
- 236.- Mantenimiento a Edificios Públicos
- 237.- Cambio de uso de suelo por artículo 26 y 74
- 238.- Emisión de opiniones de uso de suelo

- 239.- Calificación de infracciones
- 240.- Expedición de certificado de residencia
- 241.- Juicio Contencioso Administrativo
- 242.- Realización de cédulas censales de Asentamientos Humanos Irregulares
- 243.- Estudio técnico de factibilidad para colocación de dispositivos para control de tránsito
- 244.- Estudio técnico de ingeniería de tránsito para cambio de circulación vehicular
- 245.- Atención a Solicitudes para la Colocación de Reductores de Velocidad
- 246.- Retiro-Reubicación-Reordenamiento de comerciantes que afecten la vía pública
- 247.- Atención de solicitudes y retiro de comerciantes ambulantes a través del CESAC
- 248.- Atención de solicitudes de retiro de comerciantes que afecten la Reubicación-Reordenamiento de comerciantes que afecten la vía pública

T R A N S I T O R I O

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 08 de agosto de 2006.

(Firma)

Ing. Manuel González González
Encargado de Despacho de la Delegación
Xochimilco, con fundamento en los artículos 107 primer
Párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 25 fracción I,
122 fracción I, y 122 bis fracción XVI, inciso A) del Reglamento Interior
de la Administración Pública del Distrito Federal.

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria: 016

El C.P. Luís Manuel Méndez Marroquín, Gerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios del Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todas las **personas físicas y morales** a participar en la licitación para la adquisición de “DIVERSO MATERIAL ELECTRICO, BALASTRAS Y REACTORES” de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de muestras	Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de la Documentación Legal y Administrativa, de Propuesta Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad para el Sostentamiento de la Propuesta.	Resultado del Dictamen y Fallo.
30102004-016-06	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,800.00	25/08/06	28/08/06 10:00 horas	07 y 08 de Septiembre de 2006 de 09:00 a 15:00 hrs.	11/09/2006 10:00 horas	18/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Balastro 2 x 59 de arranque instantáneo con factor mínimo 85%, bulbo T-8, 4100 grados K, 15000 hrs. nominal, 127 v. 60 Hz. con termoprotector integrado sin PCBS, con grado de sonido "A" s/norma 058-1999-ANCE	20,000	Pieza
2	C030000000	Balastro encendido electrónico alto factor d/potencia arranque rápido de 1 x 32 w 127 volts 60 hz	20,000	Pieza
3	C030000000	Balastro para lámpara fluorescente de 2 x 39 w. arranque instantáneo alto factor d/potencia 127 v. 60 Hz	3,166	Pieza
4	C030000000	Balastro para lámpara fluorescente 2 x 34 w.	1,500	Pieza
5	C030000000	Balastro de poliéster auto extingible alto factor de potencia encendido rápido 1 x 40 Watts 220v.0.240 amp 60 Hertz	3,486	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: el anexo administrativo (casona) P.B., sito en la calle de Delicias no. 67, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4483, 5627-4437, los días 23, 24, y 25 de agosto de 2006; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En efectivo o cheque certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo, en Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2006 a las 10:00 horas en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, siendo opcional la participación en este evento, sin embargo podrán pasar a la Coordinación de Compras en el País para que les sea entregada copia del acta de la junta, ubicada en el anexo administrativo (casona) P.B., sito en la calle de Delicias no. 67, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- La presentación de muestras físicas se realizará en la Coordinación de Compras en el País los días 7 y 8 de septiembre de 2006 de 09:00 a 15:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 11 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicado en el anexo administrativo (casona) P.B., sito en la calle de Delicias no. 67, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El Resultado del dictamen y fallo de la licitación se efectuará el día 18 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicado en el anexo administrativo (casona) P.B., sito en la calle de Delicias no. 67, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega L.A.B. (libre a bordo) en el almacén central número TI-5 ubicado en Avenida Ticomán No. 199 Col. Santa Isabel Tola, o en caso necesario en el almacén donde el S.T.C. determine, previa notificación al proveedor con 24 horas de anticipación, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 de octubre de 2006 como fecha límite.
- El pago de los bienes será dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presente su facturación ante la Gerencia de Contabilidad del Sistema de Transporte Colectivo, acreditando la recepción formal y aceptación de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DEL 2006.
C.P. LUIS MANUEL MENDEZ MARROQUIN
GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

RUBRICA.

(Firma)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria: 017

El C.P. Luís Manuel Méndez Marroquín, Gerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios del Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todas las **personas físicas y morales** a participar en la licitación para la adquisición de “TROQUELADOS, ELASTOMEROS Y PLASTICOS” de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de muestras	Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de la Documentación Legal y Administrativa, de Propuesta Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad para el Sostentamiento de la Propuesta.	Resultado del Dictamen y Fallo.
30102004-017-06	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,800.00	25/08/06	28/08/06 10:00 horas	06/09/06 de 09:00 a 15:00 hrs.	11/09/2006 10:00 horas	18/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200024	Brazo inferior derecho plano FAIV-U-32834 Referencia 19. Plano de detalle X 32908.	600	Pieza
2	C780200024	Brazo inferior izquierdo plano FAIV-U-32834 Referencia 20. Plano de detalle X 32909.	573	Pieza
3	C780200024	Brazo superior plano FAIV-U-32834. Referencia 31 Plano de detalle X-32907. (Plano de detalle 12.6.845) de acuerdo a ficha de inspección.	532	Pieza
4	C780200024	Leva cuerpo plano M-5684331 referencia 2 plano de detalle 4673396 de acuerdo a ficha de inspección	2,534	Pieza
5	C780200024	Disco de freno plano ANF 141106 y 141107 Referencia 40 plano Detalle 141206	4,363	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: el anexo administrativo (casona) P.B., sito en la calle de Delicias no. 67, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4499, 5627-4437, los días 23, 24, y 25 de agosto de 2006; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En efectivo o cheque certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo, en Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2006 a las 10:00 horas en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, siendo opcional la participación en este evento, sin embargo podrán pasar a la Coordinación de Compras en el País para que les sea entregada copia del acta de la junta, ubicada en el anexo administrativo (casona) P.B., sito en la calle de Delicias no. 67, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La presentación de muestras físicas se realizará en la Coordinación de Compras en el País el día 06 de septiembre de 2006 de 09:00 a 15:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 11 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicado en el anexo administrativo (casona) P.B., sito en la calle de Delicias no. 67, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- El Resultado del dictamen y fallo de la licitación se efectuará el día 18 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicado en el anexo administrativo (casona) P.B., sito en la calle de Delicias no. 67, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega L.A.B. (libre a bordo) en el almacén central número 02, ubicado en Fuerza Aérea Mexicana número 198, colonia Aviación Civil, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 13:00.
- Plazo de entrega: La entrega de los bienes será de acuerdo al punto 5.2 de las bases de la presente licitación.
- El pago de los bienes será dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presente su facturación ante la Gerencia de Contabilidad del Sistema de Transporte Colectivo, acreditando la recepción formal y aceptación de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DEL 2006.
C.P. LUIS MANUEL MENDEZ MARROQUIN
GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

RUBRICA.

(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION AZCAPOTZALCO
NOTIFICACIÓN DE FALLOS PARA LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

El C.P. Librado Pérez Hernández, Director General de Administración en Azcapotzalco y Secretario Ejecutivo del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Gobierno del Distrito Federal en Azcapotzalco, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, da a conocer los fallos de las siguientes Licitaciones Publicas Nacionales:

No. de licitación	Concepto de los Procedimientos	Fecha de fallo del 2006	ADJUDICACION		
			Empresa y/o Persona Física	Partidas Asignadas	Importe Total con I.V.A.
LPN-3000-1100-01-06	"Vehículos y Equipo de Trabajo"	Abril, 12	Alden Concesionaria Tacubaya, S.A. de S.V.	1	\$516,292.50
			Equipo Hidromecánicos MC, S.A. de C.V.	2	\$840,693.70
LPN-3000-1100-02-06	"Material de Construcción"	Junio, 13	Grupo Comercial Oceánica, .S.A. de C.V.	2	\$624,229.20
			Grupo Tawer de México, S.A. de C.V.	3	\$631,991.70
			Ferretera del Norte, S.A. de C.V.	15	\$525,904.20
			Consultoría y Desarrollo Municipal, S.A. de C.V.	22	\$480,750.03
			Desarrollo y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	22	\$515,748.55
			Ferreteros Unidos, S.A. de C.V.	15	\$90,576.88
			Industrial Ferretera Gala, S.A. de C.V.	9	\$29,033.48
			Karla Arcelia Tovar Martínez	13	\$49,493.70
			Alberto Saturnino Reyna	4	\$57,781.75
			Maderas Zaragoza, S.A. de .C.V.	4	\$57,344.75
Ferretería y Pinturas la Florida, S.A. de C.V.	7	\$2,014.69			

A T E N T A M E N T E
MEXICO D.F. A 21 DE AGOSTO DE 2006
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN AZCAPOTZALCO

(Firma)

C.P. LIBRADO PEREZ HERNANDEZ.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Fallos Ejercicio 2006

ING. MARIO HUMBERTO CURZIO RIVERA, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ORGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES EN LAS LICITACIONES DEL EJERCICIO 2006, REALIZADAS EN ESTE ORGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO:

No. DE LICITACIÓN	No. DE CONTRATO	EMPRESA	UBICACIÓN DE OBRA	MONTO CONTRATADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
DGAM/DGODU/SOP-PO2006/CIRC-024	02 CD 07 20 105 1 06	CONTRATISTA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	"Fresado y Reencarpetado en calle Clave entre Constantino y Paganini Colonia Vallejo D.T. No.5, Guillermo Massieu entre Arroyo de Zacatenco y Av. De las Palmas Direcciones Territoriales No. 5 y No. 7".	\$1'124,434.76	14/08/06	27/09/06
DGAM/DGODU/SOP-PO2006/CIRC-025	02 CD 07 20 101 1 06	CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V.	"Construcción de Concreto Hidráulico en la Calle Tatanacho entre Lerdo de Tejada y Barranca del Cobre y Calle Flor de Cuaresma y Calle Maximiliano colonia Cuauhtepc Barrio Alto Dirección Territorial No. 10".	\$1'519,278.96	14/08/06	12/10/06
DGAM/DGODU/SOP-PO2006/CIRC-026	02 CD 07 20 103 1 06	VAL INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	"Construcción de un Puente Peatonal entre Av. 3-Iztacala, Colonia Santa Rosa Dirección Territorial No. 7".	\$1'631,759.84	14/08/06	12/10/06
0001098-009-2006	02 CD 07 20 111 1 06	OBRAS CIVILES, ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	"Fresado y Reencarpetado en Av. 699 y Av. 606 Colonia 4ta. Sección de San Juan de Aragón D.T. No. 1 y en Av. 521 entre Av. 506 y 3ra. Cerrada de la Av. 521 Colonia U.H. Aragón Ira. Sección, D.T. No. 2".	\$3'189,234.21	21/08/06	04/10/06
30001098-010-2006	02 CD 07 20 113 1 06	GRUPO SMART INGENIERÍA CIVIL S.A. DE C.V.	"Fresado y Reencarpetado en Calle Henry Ford entre calle Elsa y Ferrocarril Hidalgo Col. Guadalupe Tepeyac D.T. No. 5 y Calle Río de Gpe. Entre Puerto Cádiz y San Juan de Aragón Col. Héroes de Chapultepec y U.H. La Escalera D.T. No. 2".	\$2'512,218.14	21/08/06	04/10/06

30001098-011-2006	02 CD 07 20 117 1 06	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GUSAM, S.A. DE C.V.	“Construcción de Concreto Hidráulico en calle Raul Vale entre Calle Rene Trujillo y Ferrusquillo, en Calle Juan Gabriel entre calle Rene Trujillo Y Agustín Lara en Calle José Alfredo Jiménez entre Calle Tata Nacho y Monte Himalaya en Calle Cornelio Reyna entre Calle Rene Trujillo y Gabriel Ruiz col. Compositores Mexicanos D.T. No. 10”.	\$2’516,916.78	21/08/06	19/10/06
30001098-012-2006	02 CD 07 20 121 1 06	MANUFACTURAS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	“Construcción de dos puentes Peatonales en Av. Juan de Dios Batiz y Av. I.P.N. Col. San José D.T. No. 6”.	\$1’796,881.83	21/08/06	19/10/06
30001098-013-2006	02 CD 07 20 122 1 06	VAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	“Mantenimiento a 8 puentes peatonales, ubicados dentro del perímetro Delegacional, Direcciones Territoriales No. 6 y 7 ”.	\$1’009,992.08	21/08/06	19/10/06

A TODAS AQUELLAS PERSONAS INTERESADAS EN CONSULTAR LAS RAZONES DE ASIGNACIÓN Y RECHAZO DE LOS PROCEDIMIENTOS ARRIBA ENLISTADOS, LO PODRÁN HACER A TRAVÉS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y/O J.U.D. DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CON DIRECCIÓN EN AV. 5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA S/N COL. VILLA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07050, GUSTAVO A. MADERO D.F.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 18 DE AGOSTO DE 2006

(Firma)

ING. MARIO HUMBERTO CURZIO RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

SECCIÓN DE AVISOS**CONRADO ZUCKERMANN PONCE**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **NOTARÍA 105.- Conrado Zuckermann Ponce.-** Notario Público No. 105 del Estado de México)

CONRADO ZUCKERMANN PONCE**Notario Público No. 105 del Estado de México**

Por Escritura número treinta y seis mil seiscientos sesenta y nueve, volumen mil trescientos treinta y nueve, otorgada el día veintiocho de julio de dos mil seis, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Bertha Islas Vergara de Castillo, también conocida como Bertha Sánchez Islas Vergara y/o Zenaida Berta Sánchez Islas y Vergara, de la cual se deriva: el Reconocimiento y Validez de Testamento; el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea; y el Nombramiento de Herederos Universales y Aceptación de Herencia, a solicitud de la señora Bertha Edith Castillo Islas, en su doble carácter de Heredera Universal y Albacea de la Sucesión, con la comparecencia de los señores Mario Alberto y Roberto Sebastián de apellidos Castillo Islas, en su carácter de Herederos Universales.

Naucalpan de Juárez, Méx., 4 de agosto de 2006.

(Firma)

Lic. Conrado Zuckermann Ponce
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

(Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN MEX. LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.- NOTARIA 105 DEL EDO. DE MEX.)

INMOBILIARIA BAILEYA, S.A. DE C.V.**C O N V O C A T O R I A**

Se convoca a los accionistas de INMOBILIARIA BAILEYA, S.A. DE C.V., para que asistan a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 07 de Septiembre de 2006, a las 13.30 horas en Río Lerma No. 333, Penthouse, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, bajo la siguiente:

O R D E N D E L D I A

1.- Discusión, aprobación o modificación de los informes financieros del Administrador Único, correspondientes a los ejercicios de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

2.- Informe de la Comisario sobre los estados financieros mencionados.

3.- Designación de Administrador Único, determinando sus facultades.

4.- Otros asuntos que la Asamblea estime pertinente tratar y resolver en relación con los puntos anteriores.

México, D.F., 23 de Agosto de 2006.

(Firma)

LOURDES NAVARRO ESPARZA
Comisario.

EMPACADORA CINTA DE ORO

AVISO DE AUMENTO DE LA PORCIÓN VARIABLE DEL CAPITAL SOCIAL DE EMPACADORA CINTA DE ORO, S.A. DE C.V.

Con base en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con base en las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Empacadora Cinta de Oro, S.A. de C.V. ("la sociedad"), de fecha 28 de julio de 2006, a través de la cual se aprobó llevar a cabo un aumento en la porción variable del capital social de la sociedad por la cantidad de \$3,010,000.00 (Tres millones diez mil pesos 00/100 M.N.), se informa a los accionistas de la sociedad que podrán ejercer su derecho de preferencia para suscribir y pagar las acciones que les correspondan de dicho aumento, con base en su porcentaje de participación accionaria en el capital social de la sociedad, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente aviso.

Los accionistas interesados, deberán manifestar por escrito, su deseo de suscribir y pagar las acciones que les correspondan de dicho aumento, con base en su porcentaje de participación accionaria en el capital social de la sociedad, a través de una notificación que deberá ser entregada a la sociedad, a la atención del Dr. José Ricardo Vergara Ochoa, en las oficinas ubicadas en Avenida Gavilán No. 565-G, Colonia Guadalupe del Moral, Delegación Iztapalapa, México, D.F.

México, Distrito Federal, a 15 de agosto de dos mil seis.

(Firma)

Por: Amilcar García Cortés

Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Empacadora Cinta de Oro, S.A. de C.V., de fecha 28 de julio de 2006

"INMOBILIARIA TYPCOSA", S.A. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL FIJO**

Mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de FEBRERO de 2006, se decretó llevar a cabo una disminución de capital fijo por reembolso de 100 acciones con un valor total de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) de INMOBILIARIA TYPCOSA, SA DE CV, en cumplimiento del Artículo 9o de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 2 de Agosto de 2006.

(Firma)

Administrador Único

Javier Manuel del Rfo Sandoval

"NAVI PLASTIC" S.A. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL FIJO**

Mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de FEBRERO de 2006, se decretó llevar a cabo una disminución de capital fijo por reembolso de 2,650 acciones con un valor total de \$2,650.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) de NAVI PLASTIC, SA DE CV, en cumplimiento del Artículo 9o de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 2 de Agosto de 2006.

(Firma)

Administrador Único

Javier Manuel del Rfo Sandoval

FRIGORÍFICOS Y PROCESADOS, S.A. DE C.V.
Balance Final de Liquidación al 30 de junio de 2006

ACTIVO	
CIRCULANTE	
CAJA	\$ 50,000.00
SUMA EL ACTIVO	<u>\$ 50,000.00</u>
PASIVO	
	\$ - 0-
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000.00
	<u>\$ 50,000.00</u>
HABER SOCIAL	<u>\$ 50,000.00</u>

México, D.F., a 18 de julio de 2006.
(Firma)

Sr. Jaime Israel Campeas
Liquidador

PIGMENTOS PLASTICOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.
Balance Final de Liquidación al 30 de junio de 2006

ACTIVO	
CIRCULANTE	
CAJA	\$ 71,654.28
SUMA EL ACTIVO	<u>\$ 71,654.28</u>
PASIVO	
	<u>\$ -0-</u>
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	(\$ 3,124.89)
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 24,779.17
	<u>\$ 71,654.28</u>
HABER SOCIAL	<u>\$ 71,654.28</u>

México, D.F., a 18 de julio de 2006.
(Firma)

Sr. Jaime Israel Campeas
Liquidador

ASAD, S. C.
Balance Final de Liquidación al 30 de junio de 2006

ACTIVO	
CIRCULANTE	
SUMA EL ACTIVO	\$ -0 -
PASIVO	
CIRCULANTE	
ACREEDORES	<u>\$ 831,819.99</u>
	\$ 831,819.99
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	\$ 20,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	(\$ 326.00)
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>(\$ 851,493.99)</u>
HABER SOCIAL	<u>(\$ 831,819.99)</u>

México, D.F., a 18 de julio de 2006.
(Firma)

Sr. Jaime Israel Campeas
Liquidador

INOX PROM, S.A. DE C.V.
Balance Final de Liquidación al 30 de junio de 2006

ACTIVO	
CIRCULANTE	
CAJA	\$ 50,000.00
SUMA EL ACTIVO	<u><u>\$ 50,000.00</u></u>
PASIVO	
	\$ -0-
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	<u>\$ 50,000.00</u>
	<u>\$ 50,000.00</u>
HABER SOCIAL	<u>\$ 50,000.00</u>

México, D.F., a 18 de julio de 2006.
(Firma)

Sr. Jaime Israel Campeas
Liquidador

ASEREJE, S.C.
Balance Final de Liquidación al 30 de junio de 2006

ACTIVO	
CIRCULANTE	
SUMA EL ACTIVO	<u>\$ -0-</u>
PASIVO	
CIRCULANTE	
ACREEDORES DIVERSOS	<u>\$ 1,118,470.47</u>
	\$ 1,118,470.47
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	\$ 10,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$ 385,355.02
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>-\$ 743,115.45</u>
HABER SOCIAL	-\$ 1,118,470.47

México, D.F., a 18 de julio de 2006.

(Firma)

 Sr. Jaime Israel Campeas
 Liquidador

JURAK, S.A. DE C.V.
 (EN LIQUIDACIÓN)
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE JUNIO DEL 2006.

Activo

Circulante

Efectivo en caja \$ 134,375.11

Pasivo

Capital

Cuenta liquidadora \$ 134,375.11

Le corresponde del haber social a cada socio \$1,343.75 por cada acción que posea.

México, D.F. a 30 de Junio del 2006.

(Firma)
FUAD JUAN FERNANDEZ
 Liquidador

TRAINING & STAFFING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 25 DE FEBRERO DEL 2006

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>			<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
CAJA	0.00		PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00		ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00		IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00		IVA POR PAGAR	0.00
IVA ACREDITABLE	<u>0.00</u>		IVA TRASLADADO PEND.	<u>0.00</u>
SUMA		0.00	SUMA	0.00
 <u>ACTIVO FIJO</u>			 <u>PASIVO FIJO</u>	
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00			
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>0.00</u>	0.00		
EQUIPO DE COMPUTO	0.00		<u>PASIVO FIJO</u>	
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>0.00</u>	0.00	ACREED. DIVERSOS A L. P.	<u>0.00</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00			
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>0.00</u>	0.00	SUMA	0.00
SUMA		0.00		
 <u>ACTIVO DIFERIDO</u>			 <u>CAPITAL</u>	
PAGOS ANTICIPADOS	0.00		CAPITAL SOCIAL	0.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00		CAPITAL SOCIAL VARIABLE	0.00
CREDITO AL SALARIO	<u>0.00</u>		APORTACION P/ FUT. AUM.	0.00
SUMA		0.00	RESULTADO EJERC. ANTRS-	0.00
			RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>0.00</u>
			SUMA	<u>0.00</u>
SUMA TOTAL DE ACTIVO	<u>0.00</u>		SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>0.00</u>

(Firma)

ROGELIO CRUZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Remanente a repartir para cada socio \$ 0.00

TRI-NET LOGISTICS MEXICO S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN**BALANCE GENERAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de sociedades Mercantiles y en los acuerdos tomados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Tri- Net Logistics México S.A. de C.V. el 31 de Julio de 2006 se publican los estados financieros aceptados por los socios.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2006
TRI-NET LOGISTICS MEXICO, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION

Activo	
Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	442,892
Cuentas por cobrar	-
Suma del Activo Circulante	442,892
Total Activo	42,892
 PASIVO Y CAPITAL	
PASIVO A CORTO PLAZO	
Proveedores	-
Acreedores	-
Contribuciones por pagar	-
Suma el Pasivo	-
Capital Contable	
Capital Social	1,521,234
Reserva Legal	19,601
Resultados de Ejercicios anteriores	(1,292,767)
Resultado del ejercicio	194,824
Total del Capital Contable.	442,892
 Suma el Pasivo mas el Capital	 442,892

COMPOSICIÓN ACCIONARIA 2006

ACCIONISTA	FIJAS	ACCIONES		MONTO	CANTIDAD A RECIBIR
		VARIABLES			
		ACCIONES SERIE "A"	ACCIONES SERIE "B"		
MITSUI DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1			\$10	\$ 3.40
TRI-NET LOGISTICS MANAGEMENT, INC	4,999	58,000	66,775	\$1,297,740	\$ 442,888.60
	5,000	58,000	66,775	\$1,297,750	\$ 442,892.00

ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2005 AL 31 DE JULIO DE 2006
TRI-NET LOGISTICS MEXICO, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION

Ventas	-
Costo de ventas	-
Utilidad Bruta	-
Gastos de Operación antes de Depreciación y Amortización	-
Utilidad de Operación antes de ISR, Depreciación y Amortización.	-
Depreciaciones y Amortizaciones.	-
Utilidad de Operación.	-
Resultado Integral de Financiamiento.	194,824
Utilidad antes de ISR y PTU	194,824
Provisión de ISR y PTU	-
Utilidad Neta	194,824

Atentamente

México, D.F. a 31 de Julio de 2006.

(Firma)

C.P.C. Francisco Lerín Mestas
Liquidador

**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JUNO, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISIÓN.**

Acuerdo de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad celebrada el primero de Marzo de 2006, se acordó la escisión de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JUNO, S.A. DE C.V., en dos entidades económicas y jurídicas distintas e independientes entre sí y con régimen normativo individual, extinguiéndose CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JUNO, S.A. DE C.V. y surgiendo dos nuevas sociedades como escindidas bajo las denominaciones de PRAXITELES, S.A. DE C.V. e PROMOTORA KLINSMAN, S.A. DE C.V., tomado como base los Estados Financieros de la Sociedad del 1° de Enero al 28 de Febrero de 2006.

El capital social de PRAXITELES, S.A. DE C.V. e PROMOTORA KLINSMAN, S.A. DE C.V., quedará representado en la cantidad de \$1,377,000.00 (un millón trescientos setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) quedando representado por 1,377,000 acciones ordinarias nominativas con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una, correspondiendo 50,000 (cincuenta mil) acciones a la parte mínima fija y 1,327,000 (un millón trescientas veintisiete mil) acciones en la parte variable, para cada una de las nuevas sociedades.

Las nuevas sociedades adquirirán el dominio directo de los bienes que integran los bloques patrimoniales transmitidos al momento de surtir efecto la escisión acordada y tomarán a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad que resulten, en su caso, de los bloques patrimoniales que le han sido transmitidos. Se designa a PRAXITELES, S.A. DE C.V para que asuma la obligación de presentar las declaraciones de impuestos e informativas correspondientes de la sociedad que se extingue.

El texto completo del Acta que aprueba la escisión se encontrará a disposición de los socios y acreedores en el domicilio social de la sociedad durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de que se haya efectuado la inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal de la escritura de protocolización del acta que aprueba la escisión de la publicación de este aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal, a 13 de Junio de 2006.

José Pintado Rivero y Ricardo Pintado Rivero
Delegados Especiales de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JUNO, S.A. DE C.V.

Praxiteles, S.A. de C.V.
Estado de Posición Financiera al 28 de Febrero de 2006.
(Cifras sin centavos)

Efectivo en caja y bancos	8,255	Proveedores	15, 813
Clientes	2,340	Acreedores diversos	1,087,636
Deudores diversos	2,095,567	Impuestos por pagar	381
I.V.A. Acreditable	50,703	Pasivo Circulante	1,103,830
Impuestos anticipados	324		
Activo Circulante	2,157,189	Capital Social Fijo	50,000
		Capital Variable	1,327,000
		Resultado del ejercicio	56,180
		Res. ej. anteriores	-411,069
		Otras Ctas. de Capital	1,084,608
Activo Total	2,157,189	Total Pasivo y Capital	2,157,189

Promotora Klinsman, S.A. DE C.V.
Estado de Posición Financiera al 28 de Febrero de 2006.
(Cifras sin centavos)

Efectivo en caja y bancos	8,255	Proveedores	15,813
Clientes	2,340	Acreedores diversos	1,087,636
Deudores diversos	2,095,567	Impuestos por pagar	381
I.V.A. Acreditable	50,703	Pasivo Circulante	1,103,830
Impuestos anticipados	324		
Activo Circulante	2,157,189	Capital Social Fijo	50,000
		Capital Variable	1,327,000
		Resultado del ejercicio	56,180
		Res. ej. anteriores	-411,069
Activo Total	2,157,189	Otras Ctas. de Capital	1,084,608
		Total Pasivo y Capital	2,157,189

(Firma)

Sr. Ricardo Pintado Rivero
Delegado especial

Talleres Mecánicos del Norte, S.A. de C.V.
Balance General al 31 de Marzo de 2006

Activo Circulante		Pasivo Corto Plazo	
Caja y Bancos	14,891.90	Total Corto Plazo	0.00
Total Circulante	14,891.90		
		Pasivo Largo Plazo	0.00
Activo Fijo			
Total Activo Fijo	0.00	Pasivo Diferido	0.00
Activo Diferido		Capital Contable	
Total Activo Diferido	0.00	Capital Social	11'528,271.66
		Resultados Anteriores	-9'123,753.85
		Resultado del Ejercicio	-2',389,625.91
		Total del Capital	14,891.90
TOTAL ACTIVO	14,891.90	Total Pasivo más capital	14,891.90

(Firma)

C.P. Lilia Dolores de Anda Martínez
Liquidadora

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo dice: JUZGADO 15° CIVIL.- SEC. "B".- EXP.E 700/2005)

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por AYALA NIETO DOLORES en contra de SAMUEL ANTONIO QUEZADA ADAME Y JACOBO COJAB SAKAL, el C. Juez ordenó emplazar al codemandado JACOBO COJAB SAKAL, por medio de Edictos en términos del auto de exequendo, que a la letra dice: México Distrito Federal, a veintinueve de agosto de dos mil cinco.-Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número de partida que le corresponda. Se tiene por presentado al C. OSCAR SERGIO PERALTA CAZARES, en su carácter de apoderado legal de la C. AYALA NIETO DOLORES, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL de los CC. SAMUEL ANTONIO QUEZADA ADAME y JACOBO COJAB SAKAL el pago de la cantidad de \$50,000.00 EUA (CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio del día de su pago. Se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, requiérase a la parte demandada por el pago inmediato de lo reclamado más accesorios legales que se señalan en las prestaciones de la demanda y no haciéndolo procedase al embargo de los bienes propiedad de la demandada, suficientes a garantizar la suerte principal y los accesorios legales correspondientes. Hecho que sea el embargo emplácese a los deudores en términos del artículo 1396 del Código de Comercio, Hágasele saber a la parte demandada que tiene CINCO DÍAS para contestar u oponerse a la ejecución. Otro auto que a la letra dice: México distrito federal a doce de mayo de dos mil seis. Se ordena emplazar al codemandado JACOBO COJAB SAKAL. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del termino de SESENTA DÍAS a contestar la demanda instaurada en su contra y que se encuentran a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría "B" dejando sin efecto el término que se señaló en el auto de exequendo antes citado. Otro auto que a la letra dice: México Distrito Federal a veintiocho de junio de 2006. Por las razones que expone, y por esta única ocasión, se autoriza la publicación de Edictos en el periódico "EL SOL DE MÉXICO" y proceda a dar cumplimiento al auto de fecha doce de mayo del año en curso. NOTIFÍQUESE. -----

SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. RUTH DE LAS MERCEDES OROZCO NAVARRETE
México D.F. 4 de Julio de 2006

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MÉXICO

EDICTO.

AMPLIACIÓN ZONA URBANA DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO.

ERASMO JORGE DE LA MORA RAMOS ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en su contra bajo el expediente numero 1066/2005, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPIÓN, respecto de un inmueble ubicado en PASEO DE LAS CASUARINAS SIN NUMERO, MANZANA XXII, LOTE 37, FRACCIONAMIENTO LOS MORALES (PRIMERA SECCIÓN), CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual cuenta con las medias y colindancias AL NORTE: 22.42 metros con CALLE CASUARINAS; AL SUR: 22.42 metros con LOTE 38; AL ORIENTE; 11.40 metros con CALLE CEDROS; AL PONIENTE; 11.40 metros con LOTE 36; con una superficie aproximada de 255.58 M2, (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro de TREINTA DIAS siguientes a la ultima publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por Lista y boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por TRES veces de siete en SIETE días en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal en el Periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Distrito Federal, dado en el local de este Juzgado a los cuatro días del mes de julio del año dos mil seis. DOY FE.

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. MIGUEL LEONARDO NUÑEZ PEREZ .

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: CULTURA, LIBERTAD, TRABAJO.- PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.- CUAUTITLAN.- SEGUNDA SECRETARIA)

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Organos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Organos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)